

GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

VISTO:

El Informe N° D000015-2021-MML-GPIP-SO del 10 de mayo de 2021, emitido por la Subgerencia de Operaciones de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la "Potestad administrativa para autenticar actos propios" establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, el artículo 83° del TUO de la Ley 27444 establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar la firma de los actos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161 de fecha 24 de marzo del 2008, se aprobó la Directiva N° 001-2008-MML/GP referida a las Normas que regula la designación y desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° D000009-2021-MML-GPIP se designó a la señora CARMEN GUADALUPE DELGADO OLIVOS, como Certificador de copias de documentos de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada; no obstante, se considera conveniente dejar sin efecto dicha designación;

Que, el número 4 del punto V de la referida Directiva, precisa que la designación del Certificador, se formalizará a nivel de las Gerencias por Resolución emitida por su titular, por un plazo máximo de dos (2) años, pudiendo ser renovada;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 83° del TUO de la Ley 27444 – LPAG, y la Resolución de Alcaldía N° 161 que aprobó la Directiva N° 001-2008-MML/GP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha y por un plazo de dos (2) años a la señora **ÁNGELA VIVIANA MÁRQUEZ ROMÁN**, como Certificador de copias de documentos que produzca la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, exclusivamente para la atención de los requerimientos formales de las dependencias de los Poderes del Estado; los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, los órganos constitucionalmente autónomos gobiernos regionales y locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora **CARMEN GUADALUPE DELGADO OLIVOS**, como Certificador de copias de documentos de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada mediante la Resolución de Gerencia N° D000009-2021-MML-GPIP.

ARTÍCULO TERCERO.- La Certificadora de copias designada mediante la presente Resolución para el desempeño de sus funciones, deberá realizarlo cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2008-MML/GP "Normas que regulan la designación y desempeño de los Certificadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y la remisión de una copia de la presente Resolución a la Oficina General de Control Institucional y la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad de Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Certificadores mencionados en los artículos primero y segundo para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

SARITA IEDAYOLA VILCHEZ CASTELLANOS
GERENTA
GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

SVC/CSV